



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2022

RES. SAGyP N° 372/22

VISTO:

TEA A-01-00018113-3/2022 caratulado "D.G.C.C. S/OBRA PUBLICA: REFACCIONES Y MEJORAS EN EL PISO 8° DEL EDIFICIO SITO EN AVDA. CORDOBA 802/230 C.A.B.A."; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Publico Fiscal, solicitó a esta Secretaría la gestión del proceso de selección para la ejecución de la Obra Publica consistente en la "Refacción y mejoras a realizarse en el edificio situado en la Avda. Córdoba N° 802/830 piso 8°", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y propuso un proyecto de Especificaciones Técnicas (v. Adjuntos 80672/22, 80673/22, 80678/22, 80679/22, 80680/22 y Memo 13994/22).

Que en tal entendimiento, tomo intervención la Dirección General de Obras y Servicios Generales, como área técnica competente, estableciendo en su Nota N° 3674/22 el presupuesto oficial de la contratación en pesos noventa y tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco con 23/100 (\$93.554.655,23), estableciendo el plazo de ciento veinte (120) días corridos, para la ejecución de la referida obra pública.

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública, de etapa única, conforme a lo dispuesto en los artículos 12, 13, 22 y 24 y concordante de la Ley N° 6.246 y su reglamentación Resolución CM N° 128/2021.

Que en consecuencia, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, y VIII los cuales obran en autos como Adjunto 96681/22, y elevó lo actuado a esta Secretaría.

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347) se tomó conocimiento sobre el gasto en cuestión y emitió la correspondiente afectación de fondos (v.

Adjuntos 108328/22 y 108329/22).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 11339/2022.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal, a la intervención de la Dirección General de Obras y Servicios Generales como área técnica competente considerando la necesidad de impulsar la contratación de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, que obran vinculados como Adjuntos 96681/22, 80680/22, 80672/22, 80673/22, 80678/22 y 80679/22, y llamar a Licitación Pública N° 15/2022, para la ejecución de la Obra Pública denominada *“Refacción y mejoras a realizarse en el edificio situado en la Avda. Córdoba N° 802/830 piso 8°”*, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 4 de octubre de 2022 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto administrativo.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 15/2022, y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 6.246, y su reglamentación (Resolución CM N° 128/2021).

Que al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), a través de la Resolución Presidencia N° 1.179/21 se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, Dra. Genoveva María Ferrero, en caso de ausencia o impedimento, a la Dra. Clara María Valdez (Legajo N° 7829).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y la Ley N° 6.246, la Resolución CM N° 128/2021 y la Resolución Presidencia N° 1179/2021;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODERJUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Adjuntos 96681/22, 80680/22, 80672/22, 80673/22, 80678/22 y 80679/22 forman parte de esta Resolución, que regirán la Licitación Pública N° 15/2022.

Artículo 2º: Llámase a Licitación Pública N° 15/2022, para la ejecución de la obra pública denominada “*Refacción y Mejoras a realizarse en el edificio situado en la Avda. Córdoba N° 802/830 piso 8º*”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 4 de octubre de 2022 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto administrativo.

Artículo 3º: Designase, en el marco de la Licitación Pública N° 15/2022, a la Dra. Javiera Graziano y el Dr. Adrián Costantino como miembros titulares, y a los Dres. Hernán Labate y Matías Vázquez como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 4º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 15/2022 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 6.246 su reglamentaria Resolución CM N° 128/2021 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Artículo 5º: Publíquese en la página de web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares del Ministerio Público Fiscal, de la Dirección General de Obras y Servicios Generales y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

RES. SAGyP N° 372/22



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

